

AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA

CVE-2022-762 *Concesión de licencia de primera ocupación en barrio Villanueva, 11, de Terán. Expediente 257/2020.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, según redacción dada por la Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de julio, de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se hace público que, por Resolución de la Alcaldía nº 2022-0034 de fecha 01 de febrero de 2022 se otorgó la siguiente licencia de primera ocupación:

Fecha de concesión: 01/02/2022.

Promotor: Eduardo Narváez Fernández.

Emplazamiento: Barrio Villanueva 11, Terán.

Referencia catastral: 4762011UN9846S0001DM.

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el BOC, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Santander.

También se podrá, potestativamente, interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo que se publica, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el BOC.

No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en la LRBRL y en la LRJAP y PAC.

Cabuérniga, 1 de febrero de 2022.

La alcaldesa,

María Rosa Fernández Iglesias.

[2022/762](#)